LITURGIA DE LA PALABRA[1]

55. La parte principal de la Liturgia de la Palabra la constituyen las lecturas tomadas de la Sagrada Escritura, junto con los cánticos que se intercalan entre ellas; y la homilía, la profesión de fe y la oración universal u oración de los fieles, la desarrollan y la concluyen. Pues en las lecturas, que la homilía explica, Dios habla a su pueblo, le desvela los misterios de la redención y de la salvación, y le ofrece alimento espiritual; en fin, Cristo mismo, por su palabra, se hace presente en medio de los fieles. El pueblo hace suya esta palabra divina por el silencio y por los cantos; se adhiere a ella por la profesión de fe; y nutrido por ella, expresa sus súplicas con la oración universal por las necesidades de toda la Iglesia y por la salvación de todo el mundo.

Silencio

56. La Liturgia de la Palabra se debe celebrar de tal manera que favorezca la meditación; por eso hay que evitar en todo caso cualquier forma de apresuramiento que impida el recogimiento. Además conviene que durante la misma haya breves momentos de silencio, acomodados a la asamblea reunida, gracias a los cuales, con la ayuda del Espíritu Santo, se saboree la Palabra de Dios en los corazones y, por la oración, se prepare la respuesta. Dichos momentos de silencio pueden observarse oportunamente, por ejemplo, antes de que se inicie la misma Liturgia de la Palabra, después de la primera lectura, de la segunda y, finalmente, una vez terminada la homilía.

Lecturas bíblicas

57. Por las lecturas se prepara para los fieles la mesa de la Palabra de Dios y abren para ellos los tesoros de la Biblia. Conviene, por lo tanto, que se conserve la disposición de las lecturas, que aclara la unidad de los dos Testamentos y de la historia de la salvación; y no es lícito que las lecturas y el salmo responsorial, que contienen la Palabra de Dios, sean cambiados por otros textos no bíblicos.

---

[1] Instrucción General del Misal Romano. (http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20030317_ordinamento-messale_sp.html#B)_Liturgia_de_la_palabra)

58. En la celebración de la Misa con el pueblo, las lecturas se proclamarán siempre desde el ambón.

59. Según la tradición, el servicio de proclamar las lecturas no es presidencial, sino ministerial. Por consiguiente, que las lecturas sean proclamadas por un lector; en cambio, que el diácono, o estando éste ausente, otro sacerdote, anuncie el Evangelio. Sin embargo, si no está presente un diácono u otro sacerdote, corresponde al mismo sacerdote celebrante leer el Evangelio; y si no se encuentra presente otro lector idóneo, el sacerdote celebrante proclamará también las lecturas.

Después de cada lectura, el lector propone una aclamación, con cuya respuesta el pueblo congregado tributa honor a la Palabra de Dios recibida con fe y con ánimo agradecido.

60. La lectura del Evangelio constituye la cumbre de la Liturgia de la Palabra. La Liturgia misma enseña que debe tributársele suma veneración, cuando la distingue entre las otras lecturas con especial honor, sea por parte del ministro delegado para anunciarlo y por la bendición o la oración con que se prepara; sea por parte de los fieles, que con sus aclamaciones reconocen y profesan la presencia de Cristo que les habla, y escuchan de pie la lectura misma; sea por los mismos signos de veneración que se tributan al Evangeliario.

Salmo responsorial

61. Después de la primera lectura, sigue el salmo responsorial, que es parte integral de la Liturgia de la Palabra y en sí mismo tiene gran importancia litúrgica y pastoral, ya que favorece la meditación de la Palabra de Dios.

El salmo responsorial debe corresponder a cada una de las lecturas y se toma habitualmente del leccionario.

Conviene que el salmo responsorial sea cantado, al menos la respuesta que pertenece al pueblo. Así pues, el salmista o el cantor del salmo, desde el ambón o en otro sitio apropiado, mientras que toda la asamblea permanece sentada, escucha y, más aún, de ordinario participa por medio de la respuesta, a menos que el salmo se proclame de modo directo, es decir, sin respuesta. Pero, para que el pueblo pueda unirse con mayor

facilidad a la respuesta salmódica, se escogieron unos textos de respuesta y unos de los salmos, según los distintos tiempos del año o las diversas categorías de Santos, que pueden emplearse en vez del texto correspondiente a la lectura, siempre que el salmo sea cantado. Si el salmo no puede cantarse, se proclama de la manera más apta para facilitar la meditación de la Palabra de Dios.

En vez del salmo asignado en el leccionario, puede también cantarse el responsorio gradual tomado del Gradual Romano, o el salmo responsorial o aleluyático tomado del Gradual Simple, tal como se presentan en esos libros.

Aclamación antes de la lectura del Evangelio

62. Después de la lectura, que precede inmediatamente al Evangelio, se canta el Aleluya u otro canto determinado por las rúbricas, según lo pida el tiempo litúrgico. Esta aclamación constituye por sí misma un rito, o bien un acto, por el que la asamblea de los fieles acoge y saluda al Señor, quien le hablará en el Evangelio, y en la cual profesa su fe con el canto. Se canta estando todos de pie, iniciándolo los cantores o el cantor, y si fuere necesario, se repite, pero el versículo es cantado por los cantores o por un cantor.

a) El Aleluya se canta en todo tiempo, excepto durante la Cuaresma. Los versículos se toman del leccionario o del Gradual.
b) En tiempo de Cuaresma, en vez del Aleluya, se canta el versículo antes del Evangelio que aparece en el leccionario. También puede cantarse otro salmo u otra selección (tracto), según se encuentra en el Gradual.

63. Cuando hay solo una lectura antes del Evangelio:

a) En el tiempo en que debe decirse Aleluya, puede tomarse o el salmo aleluyático o el salmo y el Aleluya con su versículo.
b) En el tiempo en que no debe decirse Aleluya, puede tomarse o el salmo y el versículo antes del Evangelio, o solamente el salmo..
c) El Aleluya o el versículo antes del Evangelio, si no se canta, puede omitirse.

64. La Secuencia, que sólo es obligatoria los días de Pascua y de Pentecostés, se canta antes del Aleluya.

Homilía

65. La homilía es parte de la Liturgia y es muy recomendada, pues es necesaria para alimentar la vida cristiana. Conviene que sea una explicación o de algún aspecto de las lecturas de la Sagrada Escritura, o de otro texto del Ordinario, o del Propio de la Misa del día, teniendo en cuenta, sea el misterio que se celebra, sean las necesidades particulares de los oyentes.

66. La homilía la hará de ordinario el mismo sacerdote celebrante, o éste se la encomendará a un sacerdote concelebrante, o alguna vez, según las circunstancias, también a un diácono, pero nunca a un laico. En casos especiales, y por justa causa, la homilía puede hacerla también el Obispo o el presbítero que esté presente en la celebración sin que pueda concelebrar.

Los domingos y las fiestas del precepto debe tenerse la homilía en todas las Misas que se celebran con asistencia del pueblo y no puede omitirse sin causa grave, por otra parte, se recomienda tenerla todos días especialmente en las ferias de Adviento, Cuaresma y durante el tiempo pascual, así como también en otras fiestas y ocasiones en que el pueblo acude numeroso a la Iglesia.

Es conveniente que se guarde un breve espacio de silencio después de la homilía.

Profesión de fe

67. El Símbolo o Profesión de Fe, se orienta a que todo el pueblo reunido responda a la Palabra de Dios anunciada en las lecturas de la Sagrada Escritura y explicada por la homilía. Y para que sea proclamado como regla de fe, mediante una fórmula aprobada para el uso litúrgico, que recuerde, confiese y manifieste los grandes misterios de la fe, antes de comenzar su celebración en la Eucaristía.

68. El Símbolo debe ser cantado o recitado por el sacerdote con el pueblo los domingos y en las solemnidades; puede también decirse en celebraciones especiales más solemnes.

Si se canta, lo inicia el sacerdote, o según las circunstancias, el cantor o los cantores, pero será cantado o por todos juntamente, o por el pueblo alternando con los cantores.

Si no se canta, será recitado por todos en conjunto o en dos coros que se alternan.

Oración universal

69. En la oración universal, u oración de los fieles, el pueblo responde en cierto modo a la Palabra de Dios recibida en la fe y, ejercitando el oficio de su sacerdocio bautismal, ofrece súplicas a Dios por la salvación de todos. Conviene que esta oración se haga de ordinario en las Misas con participación del pueblo, de tal manera que se hagan súplicas por la santa Iglesia, por los gobernantes, por los que sufren diversas necesidades y por todos los hombres y por la salvación de todo el mundo.

70. Las serie de intenciones de ordinario será:

a) Por las necesidades de la Iglesia.
b) Por los que gobiernan y por la salvación del mundo.
c) Por los que sufren por cualquier dificultad.
d) Por la comunidad local.

Sin embargo, en alguna celebración particular, como la Confirmación, el Matrimonio o las Exequias, el orden de las intenciones puede tener en cuenta más expresamente la ocasión particular.

71. Pertenece al sacerdote celebrante dirigir las preces desde la sede. Él mismo las introduce con una breve monición, en la que invita a los fieles a orar, y la termina con la oración. Las intenciones que se proponen deben ser sobrias, compuestas con sabia libertad y con pocas palabras y expresar la súplica de toda la comunidad.

Las propone el diácono, o un cantor, o un lector, o bien, uno de los fieles laicos desde el ambón o desde otro lugar conveniente.

Por su parte, el pueblo, de pie, expresa su súplica, sea con una invocación común después de cada intención, sea orando en silencio.